JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicación.	05001-31-03-010-2019-00371-00.
Proceso.	Verbal.
Demandante.	Germán Agudelo Alzate y otros.
Demandado.	Precolombina de Turismo Especializado S.A.S. y otra.
Decisión.	Señalamiento de nueva fecha de audiencia concentrada.

En el presente asunto la audiencia inicial, establecida en el canon 372 del Código General del Proceso, se encontraba señalada para el 30 de marzo de 2020, a las 9:00 a.m. Sin embargo, dicha diligencia no se pudo llevar a cabo, dado el cierre del edificio judicial y la suspensión de términos, ordenados como respuesta a los contagios generados por el Covid-19 o nuevo coronavirus.

Ahora bien, conforme los lineamientos del Acuerdo PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020 se dispuso la reanudación de los términos a partir del 1º de julio de esta anualidad. Por ende, el Despacho determinó reprogramar las audiencias pendientes de realización a partir del 13 de julio *ibídem*, en el mismo orden existente antes de esa suspensión y de otras que le han sucedido.

Así las cosas, la audiencia inicialmente fijada para el pasado 30 de marzo queda establecida para el próximo miércoles 26 de agosto de 2020, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), la cual se realizará por medios virtuales a través de la aplicación TEAMS, advirtiendo que en esta última fecha se van a evacuar las etapas propias de la audiencia inicial como las de instrucción y juzgamiento, de manera que se van a practicar las pruebas. En esa medida las partes se encargarán de convocar a testigos, peritos y cualquier otro sujeto de prueba.

Oportunamente enviaremos la invitación a los correos electrónicos de los abogados y partes, reportados en el expediente o que se den a conocer hasta el 21 de agosto próximo, al correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudidicial.gov.co. Conjuntamente con este auto se enviará copia del expediente, escaneada.

Notifíquese esta providencia a los correos electrónicos veronica404@outlook.com, territoriolegal@gmail.com, precoltur@precoltur.com.co, gerencia@precoltur.com.co y mundial@segurosmundial.com.co.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez